



2200000 -

81542

Bogotá,

24 ABR. 2012

Doctor:

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

Secretario Distrital de Salud

Calle 13 No.32-69

Bogotá D.C

**ASUNTO: Compromisos Activación Comités Técnicos Departamentales Decreto 2323 de 2006**

Respetado Doctor Jaramillo,

El pasado 16 de abril se realizó una conferencia via e-lluminate con los referentes técnicos del área de salud pública, vigilancia, salud ambiental, laboratorios de salud pública de las secretarías de salud departamentales del país, que tuvo entre sus objetivos emitir los lineamientos para la conformación de los Comités Técnicos Departamentales de los que trata el artículo 13 del Decreto 2323 de 2006 para el fortalecimiento y empoderamiento de la Red Nacional de Laboratorios en el nivel territorial.

Como resultado de esta reunión, se establecieron los siguientes compromisos sobre los cuales solicitamos respetuosamente se haga cumplimiento y seguimiento respectivo:

- La responsabilidad sobre la activación de estos comités, su direccionamiento y fortalecimiento corresponde al Secretario de Salud conjuntamente con el responsable del área de salud pública del ente territorial.
- Definir los integrantes del comité, sus roles y responsabilidades, teniendo en cuenta los demás sectores del Estado en el nivel territorial que tengan relación con la Red Nacional de Laboratorios.
- Designar un funcionario del ente territorial de salud como punto de comunicación con el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar el seguimiento y recomendaciones respectivos.
- Iniciar el proceso de conformación de estos comités, definir un plan de trabajo, líneas de acción, para el mismo de acuerdo a los lineamientos de este Ministerio con base en las necesidades identificadas en cada departamento.

Para el proceso de conformación del mencionado comité, ustedes contarán con el apoyo permanente del Ministerio.

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ**  
Directora de Epidemiología y Demografía

Proyectó/Elaboró: PaolaSR  
Revisó: SandraLilianaFR